

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2020

<b>INGRESOS</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>1. CUOTAS DE COLEGIADOS</b>	308.500,00	309.000,00
<b>2. FORMACIÓN</b>	119.000,00	139.000,00
<b>3. PUBLICACIONES</b>	6.500,00	6.000,00
<b>4. SERVICIO DE ESTUDIOS</b>	7.500,00	4.500,00
<b>5. OTROS INGRESOS</b>	18.700,00	17.600,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>460.200,00</b>	<b>476.100,00</b>

<b>GASTOS</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>1. PERSONAL</b>	196.000,00	210.000,00
<b>2. FORMACIÓN</b>	92.000,00	87.500,00
<b>3. GASTOS GENERALES</b>	122.500,00	136.800,00
3.1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.000,00	67.300,00
3.2: ACTIVIDADES COLEGIALES	33.500,00	43.000,00
3.3: SERVICIOS COLEGIALES	25.000,00	26.500,00
<b>4. PUBLICACIONES</b>	8.000,00	9.500,00
<b>5. SERVICIO DE ESTUDIOS</b>	7.500,00	4.500,00
<b>6. RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	8.200,00	10.600,00
<b>7. AMORTIZACIONES</b>	26.000,00	17.200,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>460.200,00</b>	<b>476.100,00</b>

# ANOTACIONES AL PRESUPUESTO DE 2020

Se mantiene la actividad del Colegio desarrollada en ejercicios anteriores.

- Continuidad en la austeridad de los gastos corrientes, manteniendo los servicios al colectivo.
- Las Cuotas del Colegio no han experimentado ningún incremento desde el año 2014 (primer año en funcionamiento tras la unificación). Se mantienen los importes de las cuotas de entrada y trimestrales a colegiados para 2020, ampliando la bonificación a los recién graduados, así como, se amplía la aplicación de la cuota de desempleo previa justificación.
  - *Cuotas de entrada.* Corresponde a las cuotas que pagan los nuevos miembros al incorporarse al Colegio, en función de su situación profesional y a las bonificaciones previstas, es un pago único:
    - Ejerciente: 150,00  
Reducida en la colegiación primer y segundo año de graduación: 50,00
    - No ejerciente: 60,00  
Reducida en la colegiación primer y segundo año de graduación: 30,00
  - *Cuotas trimestrales.* Corresponde a las cuotas trimestrales abonadas por los colegiados en función de su situación profesional y a las bonificaciones previstas:
    - Ejerciente: 60,00
    - No ejerciente: 30,00
    - Desempleo: 00,00 (Requiere solicitud y justificación de la situación)
- Los Ingresos de Formación mantienen el criterio de reducción en las cuotas de inscripción para los Colegiados.
- Sobre el personal del Colegio, no se prevé variación de plantilla, se aplicará lo establecido en Convenio Colectivo.
- En el Servicio de Estudios Económicos está establecida la regla de autofinanciación de los trabajos que surjan a demanda de Instituciones y organismos públicos y privados, además de tener en consideración un excedente para colaborar en los gastos generales del Colegio y si este fuera superior sufragar otras iniciativas realizadas por el mismo.

En el Capítulo de Ingresos, destacan las siguientes partidas:

- Cuotas de Colegiados.
- Formación.
- Publicaciones (Revista Gestión) - Servicio de Estudios Económicos - Otros Ingresos.

Destacan en el Apartado de Gastos, los siguientes conceptos:

- Personal - Formación - Gastos Generales o Gastos de Funcionamiento o Actividades Colegiales o Servicios Colegiales - Publicación (Revista Gestión) - Servicio de Estudios - Relaciones Institucionales - Amortizaciones